



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2012 00793 00
Demandante(s)	FUNDACION COLOMBO CANADIENSE
Demandado(s)	DIEGO LEON MUNERA PINEDA
Asunto	INCORPORA, REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	567V

2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes la radicación de los oficios 560V allegada por el apoderado de la parte demandante, de igual forma la respuesta allegada por Bancolombia al oficio 560V.

Finalmente se requiere al apoderado de la parte demandante, para que se sirva aclarar a este despacho la solicitud de levantamiento de medida cautelar inscrita por el Banco BBVA a la cual no accede esta Judicatura, en tanto la misma se decretó según lo ordenado en el Auto 1892 del 11 de agosto de 2017 (C2fl 43) y comunicada mediante oficio N° 2184, (C2fl 44), y que mediante el oficio N°1982 (C2fl50) se solicitó aclaración a las entidades sobre los motivos por los cuales no habían realizado la inscripción.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

